UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre de 2026.-

VISTO:

El Expediente Nº 113.302/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 572/26-D-UARG, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código Nomenclador de Disciplina 05-39-00-01-01, Código del cargo 4AS-4-10017-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE de fs. 249 a 250 obra publicación del llamado a inscripción realizada por el sector de Prensa y Difusión, efectuada en los plazos previstos;

QUE a fs. 252 obra constancia de notificación cursada al docente que reviste en la categoría inmediata inferior y a las Asociaciones Sindicales Docentes;

QUE el sector Mesa de Entradas y Archivo comunica que obra formulario de inscripción de Andrea del Rosario OLIVERA, Fernando Roberto Mariano MUÑIZ LORENZO y Héctor Javier CHEUQUE;

QUE en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA ANEXO I, CAPITULO II de las Condiciones y Requisitos, Artículo 7º se establece que los aspirantes deberán reunir ciertas condiciones;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de las aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE corresponde excluir como postulantes del llamado a inscripción a Andrea del Rosario OLIVERA, por no firmar el formulario de inscripción y el curriculum vitae (Art. 8 pto. 1 y 2 Ord. 178-CS-UNPA), Fernando Roberto Mariano MUÑIZ LORENZO, por no firmar el formulario de inscripción ni autenticar la copia del título exigible (Art. 8 pto. 1 y 3 Ord. 178-CS-UNPA) y Héctor Javier CHEUQUE por no firmar el curriculum vitae ni autenticar la copia del título exigible (Art. 8 pto. 2 y 3 Ord. 178-CS-UNPA);

QUE se advierte en esta instancia que la publicación de la lista de postulantes excluidos no se efectuará en la fecha prevista en el cronograma aprobado para la presente convocatoria, en virtud de lo cual corresponde proceder según lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 276-CS-UNPA, notificando a los interesados mediante correo electrónico;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 29 y 30 de octubre de 2026;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR a los aspirantes que se detallan en el Anexo de la presente, como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código Nomenclador de Disciplina 05-39-00-01-01, Código del cargo 4AS-4-10017-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, por no cumplir con lo establecido en el inicio a) Artículo 7º, CAPITULO II de las Condiciones y Requisitos, ANEXO I, de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR del presente instrumento legal a los postulantes Andrea del Rosario OLIVERA, Fernando Roberto Mariano MUÑIZ LORENZO y Héctor Javier CHEUQUE, mediante correo electrónico dirigido a la dirección informada al momento de su inscripción.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-

Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICION Nº **644/2026**

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

| NOMBRE Y APELLIDO | DNI | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|---|---|---|
| Andrea del Rosario OLIVERA | 26.685.538 | Ordenanza Nº 178-CS-UNPA – Art. 7 (Art. 8 pto 1 y 2). |
| Fernando Roberto Mariano MUÑIZ LORENZO | 26.855.624 | Ordenanza Nº 178-CS-UNPA – Art. 7 (Art. 8 pto 1 y 3). |
| Héctor Javier CHEUQUE | 33.911.190 | Ordenanza Nº 178-CS-UNPA – Art. 7 (Art. 8 pto 2 y 3). |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS